



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 02/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 10, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 19 de fecha 04 de Enero de 2010.
- Carta autorización presentada por doña Juana Pobrete Sanhueza.
- Resolución N° 257, de fecha 15 de Diciembre de 2004, autorización por el Jefe de Oficina D.P.A. La Liga, Servicio Salud Viña del Mar-Quillota.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GUSTAVO ULISES OSORIO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Frutillas y Frambuesas, en las afueras del Supermercado Polo, ubicado en Olegario Ovalle N° 120; Comuna de Zapallar, los días 7, 8, 9 y 10 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Gustavo Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EF / CTL / JCRF / GMD / JEN / ffd.-